

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER PERIODO. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. 02 DE DICIEMBRE DE 2021. [1]

SUMARIO

- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre del año en curso.
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.
- Presentación de la solicitud de cambio de turno formulada por la Comisión para la Igualdad de Género relativa a dos propuestas de punto de acuerdo. La primera, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por su conducto se diseñen, implementen, ejecuten y evalúen políticas públicas efectivas de no

discriminación; y la segunda, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato para que diseñen, implementen, ejecuten y evalúen un programa de capacitación con perspectiva de diversidad sexual a todos sus servidores públicos, así como a toda la población del Estado. Así como a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de matrimonio igualitario, suscritos por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Cuarta y Sexagésima Quinta Legislaturas del Congreso del Estado.

- Presentación de la iniciativa suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar una fracción IX al artículo 19, un párrafo

[1] **Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.** «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todas las horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. »

- tercero al artículo 20 y una fracción VI al artículo 27 Ter de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.
- Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar una fracción III al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.
 - Presentación de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 9-1 bis, 9- 1 ter, 9-1 quater, 9-1 quinquies, 9-1 sexies, 9-1 septies y 9-1 octies a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
 - Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Valle de Santiago, y a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por
- las administraciones municipales de Celaya y San Luis de la Paz, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020.
- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor verifique los instrumentos de medición que sirven de base en transacciones comerciales del sector agroalimentario en el Estado de Guanajuato y se realicen verificaciones rigurosas en los centros de acopio durante el ciclo agrícola otoño-invierno, una vez lo cual informe a esta soberanía los resultados encontrados.
 - Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a los sectores público y privado y a la sociedad civil organizada a fin de que se siga incentivando la contratación de personas con discapacidad.
 - Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para exhortar a los 46 ayuntamientos a efecto de que se sigan impulsando

- medidas en pro de las personas con discapacidad como generar entornos, servicios y trámites accesibles.
- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado, a hacer uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y previa revisión de cada uno de los casos de las personas recluidas en los Centros de Readaptación Social, conceder un indulto a los reos sentenciados por delitos del orden común que son primodelincuentes, que no hayan cometido delitos graves ni violentos, que sean de baja peligrosidad y que no representan un peligro para la sociedad, a fin de solucionar el problema de sobrepoblación que enfrenta el Sistema Penitenciario.
 - Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de exhortar a las instancias correspondientes para que, dentro de sus atribuciones, revisen escrupulosamente los procesos, garanticen los derechos de las víctimas y se proceda hasta las últimas
- consecuencias, respetando en todo momento el estado de derecho y, en su caso, aprobación de la misma.
- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Poder Judicial en el Estado, así como a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para que, en el ámbito de sus atribuciones, eviten que se vuelva a cometer violencia institucional en contra de Regina Irastorza, y cumplan con su obligación de investigar y juzgar con perspectiva de género, para garantizarle la reparación integral por las violaciones a sus derechos humanos y, en su caso, aprobación de la misma.
 - Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de girar atento exhorto al titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para que revise las acciones que la institución a su cargo ha llevado a cabo en los casos de denuncias de violación, con énfasis en los casos de Regina Irastorza Tomé y María José, que se han dado a conocer públicamente en diversos medios locales y nacionales, para que se apeguen a un actuar con perspectiva de género y se actúe en consecuencia contra el imputado, con la finalidad de brindarles acceso efectivo a la

- procuración de justicia y, en su caso, aprobación de la misma.
- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los 46 ayuntamientos de los municipios de Guanajuato, para que adopten, promuevan y apliquen en sus respectivas secretarías o direcciones de seguridad pública municipal el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar y, en su caso, aprobación de la misma.
 - Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.
 - Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo por medio del cual se exhortaba a la entonces Presidenta Municipal de Celaya, Elvira Paniagua Rodríguez, a dar instrucciones al director del Instituto de Arte y Cultura de Celaya, Dagoberto Serrano, a fin de reinstalar en sus actividades a la maestra Virginia Hernández Crisanto, quien fue despedida injustificadamente, suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para los efectos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
 - Discusión y, en su caso, aprobación de dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a los ayuntamientos del Estado para que a la brevedad instalen el Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y elaboren y aprueben el programa de atención municipal de protección de niñas, niños y adolescentes, formulada por la diputada Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura para los efectos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
 - Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa suscrita por la diputada Ma Carmen Vaca González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 1 de la Constitución

Política para el Estado de Guanajuato.

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de terna formulada por el Gobernador del Estado para designar un Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Jaral del Progreso, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Doctor Mora, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020.
- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen

signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Huanímaro, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020.

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Apaseo el Alto, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020.
- Protesta, en su caso, de la persona designada como Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Asuntos generales.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ

- **El Presidente.**- Vamos a dar inicio con la Sesión Ordinaria, el día de hoy, agradeciendo a todas su presencia a quienes nos acompañan en el público y a los medios que nos siguen en los trabajos del Congreso del Estado.

- Pido a la Secretaría certificar el cuórum, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico.

- **La Secretaría.**- Con todo gusto, muy buen día. La asistencia Señor Presidente es de diputados y diputados por lo que hay cuórum legal para la presente sesión.

- **El Presidente.**- Gracias diputada a las 11:38 (once horas con treinta y ocho minutos) se abre sesión.

(Se pide a la secretaría dar lectura al orden del día)

- **La Secretaría.**- El orden del día para la presente sesión consta de los siguientes puntos:

⇒ **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre del año en curso. III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV. Presentación de la solicitud de cambio de turno formulada por la Comisión para la Igualdad de Género relativa a dos propuestas de punto de acuerdo. La primera, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por su conducto se diseñen, implementen, ejecuten y evalúen políticas públicas efectivas de no discriminación; y la segunda, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato para que diseñen, implementen, ejecuten y evalúen un programa de capacitación con perspectiva de diversidad sexual a todos sus servidores públicos, así como a toda la población del Estado. Así como a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de matrimonio igualitario, suscritos por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Cuarta y Sexagésima Quinta Legislaturas del Congreso del Estado. V.

Presentación de la iniciativa suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar una fracción IX al artículo 19, un párrafo tercero al artículo 20 y una fracción VI al artículo 27 Ter de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato. VI. Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar una fracción III al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. VII. Presentación de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 9-1 bis, 9- 1 ter, 9-1 quater, 9-1 quinquies, 9-1 sexies, 9-1 septies y 9-1 octies a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. VIII. Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. IX. Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Valle de Santiago, y a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Celaya y San Luis de la Paz, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020. X. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor verifique los instrumentos de medición que sirven de base en transacciones comerciales del sector agroalimentario en el Estado de Guanajuato y se realicen verificaciones rigurosas en los centros de acopio durante el ciclo agrícola otoño-invierno, una vez lo cual informe a esta soberanía los resultados encontrados. XI. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a los sectores público y privado y a la sociedad

civil organizada a fin de que se siga incentivando la contratación de personas con discapacidad. **XII.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para exhortar a los 46 ayuntamientos a efecto de que se sigan impulsando medidas en pro de las personas con discapacidad como generar entornos, servicios y trámites accesibles. **XIII.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado, a hacer uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y previa revisión de cada uno de los casos de las personas reclusas en los Centros de Readaptación Social, conceder un indulto a los reos sentenciados por delitos del orden común que son primodelincuentes, que no hayan cometido delitos graves ni violentos, que sean de baja peligrosidad y que no representan un peligro para la sociedad, a fin de solucionar el problema de sobrepoblación que enfrenta el Sistema Penitenciario. **XIV.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de exhortar a las instancias correspondientes para que, dentro de sus atribuciones, revisen escrupulosamente los procesos, garanticen los derechos de las víctimas y se proceda hasta las últimas consecuencias, respetando en todo momento el estado de derecho y, en su caso, aprobación de la misma. **XV.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Poder Judicial en el Estado, así como a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para que, en el ámbito de sus atribuciones, eviten que se vuelva a cometer violencia institucional en contra de Regina Irastorza, y cumplan con su obligación de investigar y juzgar con perspectiva de género, para garantizarle la reparación integral por las violaciones a sus derechos humanos y, en su caso, aprobación de la misma. **XVI.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por

diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de girar atento exhorto al titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para que revise las acciones que la institución a su cargo ha llevado a cabo en los casos de denuncias de violación, con énfasis en los casos de Regina Irastorza Tomé y María José, que se han dado a conocer públicamente en diversos medios locales y nacionales, para que se apeguen a un actuar con perspectiva de género y se actúe en consecuencia contra el imputado, con la finalidad de brindarles acceso efectivo a la procuración de justicia y, en su caso, aprobación de la misma. **XVII.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los 46 ayuntamientos de los municipios de Guanajuato, para que adopten, promuevan y apliquen en sus respectivas secretarías o direcciones de seguridad pública municipal el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar y, en su caso, aprobación de la misma. **XVIII.** Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2021, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo. **XIX.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo por medio del cual se exhortaba a la entonces Presidenta Municipal de Celaya, Elvira Paniagua Rodríguez, a dar instrucciones al director del Instituto de Arte y Cultura de Celaya, Dagoberto Serrano, a fin de reinstalar en sus actividades a la maestra Virginia Hernández Crisanto, quien fue despedida injustificadamente, suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para los efectos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. **XX.** Discusión y, en su caso, aprobación de dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a los ayuntamientos del Estado para

que a la brevedad instalen el Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y elaboren y aprueben el programa de atención municipal de protección de niñas, niños y adolescentes, formulada por la diputada Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura para los efectos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. **XXI.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa suscrita por la diputada Ma Carmen Vaca González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **XXII.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de terna formulada por el Gobernador del Estado para designar un Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **XXIII.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Jaral del Progreso, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020. **XXIV.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Doctor Mora, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020. **XXV.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato,

a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Huanímaro, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020. **XXVI.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Apaseo el Alto, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020. **XXVII.** Protesta, en su caso, de la persona designada como Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **XVIII.** Asuntos generales.

⇒ **ILECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.²**

**ACTA NÚMERO 11
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE
DE 2021**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO
RANGEL HERNÁNDEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/229

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia a quienes participarían en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, a quienes pidió mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta. -----

Se registró la presencia de treinta y un diputadas y diputados: veintinueve a través del sistema electrónico, y dos a distancia a través de herramienta tecnológica -diputados César Larrondo Díaz y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo-. Se registraron las inasistencias del diputado Jorge Ortiz Ortega y de la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, justificadas por la presidencia en virtud de los oficios presentados en términos del artículo veintiocho -primer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se incorporaron a la sesión, el diputado Miguel Ángel Salim Alle, durante el desahogo del punto uno del orden del día; las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y Noemí Márquez Márquez, durante el desahogo de los puntos cuatro y catorce del orden del día respectivamente. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veinte minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, resultó aprobado por unanimidad en votación económica, sin discusión, con treinta y dos votos. -----

La presidencia dio la bienvenida a integrantes del grupo Acción Juvenil de Valle de Santiago, Somos 19, invitados del diputado José Alfonso Borja Pimentel. -----

En votación económica, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, se aprobó por unanimidad, con treinta y dos votos, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el dieciocho de noviembre del año en curso. En la misma modalidad se aprobó por unanimidad, sin discusión, el acta de referencia con treinta y dos votos. -----

En votación económica, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se

encontraban a distancia, se aprobó por unanimidad, con treinta y dos votos, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. -----

Toda vez que en la sesión ordinaria celebrada el dieciocho de noviembre del año en curso se aprobó la designación del ciudadano Emmanuel Sánchez López como integrante del Observatorio Ciudadano Legislativo del Congreso del Estado, la presidencia informó que se encontraba en disponibilidad de acudir al salón de sesiones a rendir la protesta, por lo que resultaba oportuno llamarle. Con ese motivo, se designó a la diputada y a los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que fungieran como comisión de protocolo e introdujeran al salón de sesiones a la persona referida. Una vez ubicado en el salón de sesiones, la presidencia tomó la protesta al integrante del Observatorio Ciudadano Legislativo del Congreso del Estado; asimismo, pidió a la comisión de protocolo acompañarlo a abandonar el salón de sesiones cuando lo estimara pertinente. --

La secretaría, a petición de la presidencia, dio lectura al oficio a través del cual se remitieron las iniciativas formuladas por el Gobernador del Estado de Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós; de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós; a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; a efecto de reformar la fracción primera del artículo quinto guion A de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y, a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, con fundamento en los artículos ciento doce -fracciones primera, segunda y tercera- y, ciento once -fracciones décima quinta, décima sexta y décima séptima-; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia turnó las iniciativas a las Comisiones Unidas de Hacienda y

Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen. -

El diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, por indicación de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de derogar los párrafos segundo y tercero del artículo seis del Código Penal del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

Por indicación de la presidencia, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Al término de la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión para la Igualdad de Género para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

Por instrucción de la presidencia, la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura la presidencia turnó la parte correspondiente a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracción primera-, y la parte relativa a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce -fracción novena- y, ciento once -fracción décima novena; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.- - - - -

El diputado Gerardo Fernández González, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley para la Atención y Tratamiento Integral de las Adicciones para el Estado y los Municipios de Guanajuato y para derogar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato suscrita por él y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y por la diputada Yulma Rocha Aguilar integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Al terminar la lectura la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo cincuenta y nueve, fracción cuarta y adicionar una fracción séptima al artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Para su estudio y dictamen la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida a alumnos de la carrera de derecho de la Universidad de León, plantel León, invitados de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. - - - - -

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos setenta y seis y ochenta y tres guion diez y adicionar un artículo nueve guion tres a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Al terminar la lectura, la presidencia con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado turnó la iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen; así como a la Comisión para la Igualdad de

Género para opinión con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Por indicación de la presidencia, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a fin de adicionar un cuarto párrafo al artículo trecientos sesenta y dos del Código Civil para el Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

Por indicación de la presidencia, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de adicionar una fracción octava al artículo ciento cincuenta y tres del Código Penal del Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

La presidencia dio la bienvenida a alumnos de la Universidad de León, plantel Moroleón, así como a los integrantes del proyecto Influencer GTO, invitados por el Congreso del Estado de Guanajuato.

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de emitir un respetuoso exhorto: al Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de su competencia instruya se tomen las medidas necesarias para atender de manera urgente con la eficacia debida la problemática sobre los casos de desapariciones de niñas adolescentes y mujeres, condenando este delito e implementando medidas de prevención, particularmente en los municipios donde se focaliza la desaparición de mujeres niñas y adolescentes; a la Fiscalía General del Estado para que remita un informe integral sobre las denuncias y carpetas de investigación relativas a la desaparición de mujeres en el Estado, asimismo, para que las búsquedas e investigaciones se lleven a cabo con enfoque

diferenciado y con perspectiva de género; a la Comisión Estatal de Víctimas para que en función de lo que enuncian, tanto la Ley General de Víctimas, como la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, tomen prontas acciones que se hacen necesarias para mitigar la situación de alta vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres en el Estado y en consecuencia, establezca los mecanismos de coordinación pertinentes para brindar la atención especializada necesaria, que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas y, que en el mismo sentido, las autoridades también tomen las medidas necesarias; y a la Procuraduría Estatal de Derechos Humanos para que participe de manera más activa, iniciando las investigaciones de estos hechos de manera oficiosa por la gravedad que representan o dando prioridad a las quejas que se presenten o estén en trámite por este tema, ante la gravedad de la situación de desaparición de mujeres niñas y adolescentes en el Estado, y para que, cuando proceda, sin sujeción a ninguna autoridad, haciendo uso de la autonomía constitucional que goza, cumpla con su función de emitir recomendaciones a las autoridades, que no cumplen con su atribución legal de prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño a las víctimas y sus familiares. Para su estudio y dictamen, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones, así como a quienes se encontraban a distancia, mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante las votaciones.

El diputado Armando Rangel Hernández dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de formular un atento exhorto al ciudadano Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado; al ciudadano Héctor Tinajero Muñoz, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; a los titulares de los organismos autónomos y a los cuarenta y seis

ayuntamientos del Estado a insertar durante el próximo año dos mil veintidós en la papelería y comunicados oficiales, el lema: 2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural. Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo; al no registrarse intervenciones se recabó votación económica, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, con treinta y tres votos. Enseguida, se sometió a consideración la propuesta de punto de acuerdo; al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal, resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse treinta y dos votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, al Gobernador del Estado, al presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, a los titulares de los organismos autónomos y a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado, para los efectos conducentes. -----

La diputada Noemí Márquez Márquez dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato para intensificar las medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia y el acoso, en particular del acoso callejero; para aumentar la seguridad y la protección a través de la realización de campañas de sensibilización de violencia hacia las mujeres; así como la aplicación de normas, políticas y programas de prevención para evitar el acoso callejero. Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo; al no registrarse intervenciones se recabó votación económica, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, con treinta y dos votos a favor. Se sometió a consideración la propuesta de punto de acuerdo; se registraron

las participaciones para hablar a favor de la diputada Yulma Rocha Aguilar, quien durante su participación presentó una propuesta de adición al punto de acuerdo; de la diputada Martha Edith Moreno Valencia y del diputado David Martínez Mendizábal también para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el punto de acuerdo, con la propuesta de adición planteada por la diputada Yulma Rocha Aguilar por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado, para los efectos conducentes. -----

A petición de la presidencia, la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución a fin de exhortar al Patronato de la Universidad de Guanajuato y al Consejo General Universitario, para que lleven a cabo las acciones necesarias a fin de reducir en su totalidad los aranceles de inscripción, al menos, a todos los programas académicos de nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciaturas. Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo; al no registrarse intervenciones se recabó votación económica, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, con treinta y cuatro votos a favor. Se sometió a consideración la propuesta de punto de acuerdo; se registraron las participaciones de la diputada Lilia Margarita Rionda Salas para hablar en contra, y del diputado David Martínez Mendizábal para hablar a favor, quien durante su intervención no aceptó una interpelación de la diputada Lilia Margarita Rionda Salas. Agotada la intervención en contra de la propuesta de punto de acuerdo, la presidencia concedió el uso de la voz a la diputada Irma Leticia González Sánchez para rectificar hechos a la diputada Lilia Margarita Rionda Salas. Concluida la intervención a favor de la propuesta de punto de acuerdo, la presidencia concedió el uso de la tribuna a la diputada

Lilia Margarita Rionda Salas para rectificar hechos al diputado David Martínez Mendizábal, misma que aceptó la interpelación de la diputada Irma Leticia González Sánchez. Se dio el uso de la voz al diputado David Martínez Mendizábal para rectificar hechos de la oradora que le antecedió en el uso de la voz, la que durante su intervención solicitó una moción de orden por la intervención del orador en turno. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal, no resultando aprobado el punto de acuerdo por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse diez votos a favor y veintiún votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución para solicitar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo tenga a bien compartir los informes de especialistas que citó en entrevista reciente ante medios, con los cuáles estima que en el presupuesto general de egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, no se darán las condiciones económicas previstas por el Gobierno Federal, y se tendrá una repercusión de al menos tres mil millones de pesos menos de lo que está previsto en el recientemente aprobado presupuesto de egresos de la federación para el año dos mil veintidós, con la finalidad de contar con los elementos técnicos financieros necesarios y suficientes que permitan a esta soberanía llevar a cabo un estudio más preciso en la determinación del presupuesto general de egresos del estado de Guanajuato cuya discusión y, en su caso, aprobación se dará en próximos días. Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo; al no registrarse intervenciones se recabó votación económica, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, con treinta votos a favor. Se sometió a consideración la propuesta de punto de acuerdo; se registró la

participación del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta para hablar en contra. Concluida la intervención, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo le rectificó hechos, mismo que fue rectificado en hechos por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá; enseguida, se dio el uso de la voz al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para rectificar hechos a la oradora que le antecedió. Terminadas las participaciones, se recabó votación nominal, no resultando aprobado el punto de acuerdo por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse ocho votos a favor y veinticuatro votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del veintitrés al treinta y tres del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de estos; de igual manera propuso que los dictámenes contenidos en los puntos del treinta al treinta tres del orden del día se sometieran a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, esta resultó aprobada por unanimidad, al computarse treinta y dos votos a favor, sin discusión, en votación económica en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa de Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sin registrarse intervenciones. Se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse treinta y tres votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobado el dictamen e instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de adicionar el inciso d a la fracción segunda del artículo diez y un artículo treinta Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, presentada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Se registró la participación del diputado Gerardo Fernández González para hablar en contra, a quien le rectificó hechos el diputado José Alfonso Borja Pimentel, quien fue rectificado en hechos por el orador que le antecedió en el uso de la voz. La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá rectificó hechos al diputado Gerardo Fernández González y este posteriormente le rectificó hechos. La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá rectificó hechos de la primera intervención del diputado que le antecedió cuya solicitud había realizado en su momento, quien posteriormente también le rectificó hechos. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse veintidós votos a favor y diez votos en contra. La presidencia declaró tener por aprobado el dictamen e instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. --

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a fin de reformar el segundo párrafo del artículo quince y derogar el inciso c de la fracción segunda del artículo diez, así como el artículo veintisiete de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Se registró la participación del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para hablar en contra, a quien le rectificó hechos la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse veintitrés votos a favor y siete votos en contra. La presidencia declaró tener por aprobado el

dictamen e instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. --

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por el ayuntamiento de León, Guanajuato, sin registrarse intervenciones. Se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse treinta votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse participaciones. Por lo tanto, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en los términos del artículo ciento setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se adicionan los artículos doscientos ocho bis, doscientos ocho ter y doscientos ocho cuáter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sin registrarse intervenciones. Se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse treinta votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse participaciones. Por lo tanto, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción primera del artículo sesenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa por la que se adiciona una fracción décima cuarta denominada violencia en el noviazgo, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo cinco y se adiciona una fracción sexta al artículo seis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Se registró la participación de la diputada Yulma Rocha Aguilar para hablar en contra, rectificándole hechos la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena y a esta le rectificó hechos la diputada Yulma Rocha Aguilar, a la cual le rectificó hechos la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. Finalmente, se dio el uso de la palabra a la diputada Dessire Ángel Rocha para hablar en contra del dictamen. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse veinte votos a favor y once votos en contra. La presidencia declaró tener por aprobado el dictamen e instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa a efecto de adicionar una fracción décima cuarta, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo cinco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Se registraron las intervenciones de las diputadas Yulma Rocha Aguilar y Martha Guadalupe Hernández Camarena para hablar a favor. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse treinta votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobado el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para

los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida a un grupo de mujeres de los municipios de Silao de la Victoria y Romita, invitadas por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez. - - - - -

Se sometieron a discusión los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del treinta al treinta y tres del orden del día, relativos a: 1) Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, con enfoque a resultados del servicio de alumbrado público, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veinte; 2) Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Jerécuaro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veinte; 3) Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Victoria, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veinte; y 4) Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por la administración municipal de Xichú, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veinte. No se registraron intervenciones por lo que se recabó votación nominal, resultando aprobados los dictámenes por mayoría, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, al computarse veinticinco votos a favor y seis votos en contra. La presidencia, con fundamento en el artículo treinta y siete, fracción sexta de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los

informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. -----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general se registraron las intervenciones de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez con el tema Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las Mujeres; de la diputada Martha Edith Moreno Valencia con el tema violencia política de género; del diputado Aldo Iván Márquez Becerra con el tema Congreso Internacional para la Prevención de Adicciones Planet Youth 2021; del diputado Martín López Camacho con el tema recuperación económica y covid; y de las diputadas Susana Bermúdez Cano con el tema verdad absoluta, Alma Edwiges Alcaraz Hernández con el tema análisis y Dessire Ángel Rocha con el tema por un nuevo trato para mujeres y niñas. El diputado David Martínez Mendizábal declinó su participación con el tema comunicado. -----

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cuatro diputadas y diputados; que se registró la inasistencia del diputado Jorge Ortiz Ortega justificada en su momento por la presidencia y que se retiraron con permiso de la presidencia las diputadas Irma Leticia González Sánchez, María de la Luz Hernández Martínez y Martha Edith Moreno Valencia, así como los diputados Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, Bricio Balderas Álvarez, Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y César Larrondo Díaz. - -

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos e indicó que se citaría para la siguiente sesión por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como la propuesta de adición al punto de acuerdo presentada por la diputada Yulma Rocha Aguilar y los escritos por los que se solicitó la justificación de las inasistencias

del diputado Jorge Ortiz Ortega y de la diputada Martha Lourdes Ortega Roque. Damos fe. -----

ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
DIPUTADA SECRETARIA

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

⇒ **DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.³**

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
1.01 Sentencia emitida por el juez Quinto de Distrito en el Estado, dentro del juicio de amparo tramitado bajo el expediente número 522/2020-IV.	Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.
II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
2.01 La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma las	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22943/03 Extracto 2 diciembre 2021 v2.pdf

<p>fracciones I y II del artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>		<p>de las entidades federativas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.</p>	
<p>2.02 El secretario de Desarrollo Económico Sustentable remite respuesta a la solicitud de información sobre las acciones realizadas en relación con: la escasez de chips en la industria automotriz en Guanajuato; las propuestas de política pública para aminorar sus efectos; y la promoción de la diversificación económica en materia de atracción de inversiones en nuevas tecnologías, la creación de capital humano, sustentabilidad energética y recursos naturales para soportar nuevas industrias en el Estado.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.</p>	<p>2.04 El coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud remite respuesta a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de realizar un exhorto a los 46 ayuntamientos que conforman el estado de Guanajuato, para que generen las estrategias necesarias sanitarias para reducir la cadena de contagios de COVID-19.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>
<p>2.03 Copia marcada al presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del escrito suscrito por la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dirigido al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual remite respuesta al informe de acciones por parte</p>	<p>Enterados y se tura a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>	<p>III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.</p>	
		<p>3.01 El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remiten información adicional, respecto al pronóstico de los ingresos de las dependencias descentralizadas al tercer nivel conforme lo aprobado por el</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>

<p>CACEG; así como dos formatos actualizados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz. Gto., remiten información adicional, respecto a la propuesta de modificación al artículo 7 de la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, para el análisis de la determinación de la tabla de tasas progresivas para el impuesto de adquisición de bienes inmuebles. El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., remiten información adicional, respecto a la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.</p>			<p>Guanajuato y sus Municipios.</p> <p>3.03 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta al exhorto aprobado por esta Legislatura, a fin de que los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato y las personas que ocupan la titularidad de la Presidencia municipal en el ámbito de sus atribuciones, realicen la designación de las y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal atendiendo al principio de paridad de género.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto. Remite respuesta a cuatro acuerdos aprobados por esta Legislatura: el primero, del informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados, relativos a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por dicha administración municipal, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de</p>	<p>Enterados.</p> <p>Enterados.</p>
<p>3.02 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo.</p>			

<p>diciembre del ejercicio fiscal del año 2020; el segundo, por el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del Estado para que elaboren en tiempo y forma las adecuaciones normativas y prevean los recursos presupuestales necesarios para la implementación de la justicia cívica en sus municipios; el tercero, relativo a la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2022; y el cuarto, por el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato y las personas que ocupan la titularidad de la presidencia municipal para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen la designación de las y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal atendiendo al principio de paridad de género.</p>		<p>la solicitud de información de las acciones afirmativas adoptadas al interior de la estructura orgánica, a fin de incorporar de manera inmediata el principio constitucional de paridad en los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión.</p>	
<p>3.04 Los secretarios de los ayuntamientos de San Francisco del Rincón y Uriangato remiten respuesta a</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>	<p>3.05 La secretaria de Gobierno y ayuntamiento de San Miguel de Allende y el secretario del ayuntamiento de Uriangato remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y la segunda, a efecto de reformar el artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>
		<p>3.06 El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite copia certificada de la onceava modificación al</p>	<p>Enterados y se turna a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>

<p>presupuesto de egresos e ingresos para el ejercicio fiscal 2021, así como la plantilla de sueldos y salarios, y tabulador de sueldos.</p>			<p>VII al artículo 11 y un inciso x a la fracción I del artículo 76; y la segunda, que adiciona las fracciones VI y VII, recorriendo la subsecuente y un penúltimo párrafo al artículo 124, ambas de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.07 El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en materia de manejo de pandemias.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>		<p>3.1 El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de cinco iniciativas: la primera, a efecto de derogar la fracción II del artículo 110; la segunda, a efecto de reformar el artículo 116; la tercera, a efecto de reformar los artículos 24, 30, 63, 77 y 117; la cuarta, a efecto de reformar los artículos 125, 126 y 127, todas de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la quinta, a efecto de reformar los artículos 23 Bis y 23 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>3.08 El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato; y la segunda, que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Seguridad y Comunicaciones.</p>		<p>IV. Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.</p>	
<p>3.09 El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma el artículo 141 y adiciona una fracción</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>4.01 La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí comunica la</p>	<p>Enterados.</p>

<p>apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional; así como la elección de la Mesa Directiva del primer y segundo periodos ordinarios.</p>	
<p>V. Correspondencia proveniente de particulares.</p>	
<p>5.01 La licenciada Miriam Juárez Correa representante legal de la empresa Miracle Business Network, S.A. de C.V., invita a que se lea la resolución dictada en la queja 122/2021, disponible en la página oficial del Poder Judicial de la judicatura federal.</p>	<p>Enterados.</p>
<p>5.02 La ciudadana María Bárbara Botello Santibáñez solicita la práctica de una auditoría integral a la administración pública municipal de León, Gto., 2015-2021, a efecto de que se investigue la existencia de actos de corrupción, y se deslinden las responsabilidades civiles, penales o administrativas que correspondan.</p>	<p>Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>

POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVA A DOS PROPUESTAS DE PUNTO DE ACUERDO. LA PRIMERA, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE DISEÑEN, IMPLEMENTEN, EJECUTEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS DE NO DISCRIMINACIÓN; Y LA SEGUNDA, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE DISEÑEN, IMPLEMENTEN, EJECUTEN Y EVALÚEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD SEXUAL A TODOS SUS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO A TODA LA POBLACIÓN DEL ESTADO. ASÍ COMO A LA INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO, SUSCRITOS POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA Y SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURAS DEL CONGRESO DEL ESTADO.⁴

Diputado Armando Rangel Hernández
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado
Presente.

En reunión de Comisión para la Igualdad de Género celebrada el día de hoy, se dio cuenta con la solicitud de la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a través de cual, solicitan modificar el turno otorgado a dos propuestas de puntos de acuerdo y una iniciativa turnados y remitida

- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO FORMULADA

⁴ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22944/04_Solicitud_de_cambio_de_turno_GPPVEM.pdf

originalmente a la Comisión para la Igualdad de Género; Al respecto se acordó, solicitarle de manera respetuosa y en uso de sus atribuciones, la modificación del turno otorgado a los asuntos referidos, -se anexa oficio de solicitud.-

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 59 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 17 de noviembre de 2021
La Comisión Para la Igualdad de Género

Yuma Rocha Aguilar
Diputada presidenta

Noemi Márquez Márquez
Diputada secretaria

Dip. Yulma Rocha Aguilar
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género
Presente

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura celebrada el día de hoy, anexo copia del escrito de fecha 26 de octubre del presente año, suscrito por la diputada y el diputado integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a través del cual solicitan modificar el turno otorgado a dos propuestas de puntos de acuerdo y una iniciativa, turnados y remitida originalmente a la Comisión para la Igualdad de Género.

Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterar las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Mtro. Christian Javier Cruz Villegas
Secretario General del Congreso del Estado

DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PRESENTE

Quienes suscribimos, el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, y en atención a las atribuciones que le confiere el artículo 59, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, le solicitamos lo siguiente:

Núm.	Iniciativa o punto de acuerdo	Turnado	Retorno solicitado
1	Punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por su conducto se diseñen, implementen, ejecuten y evalúen políticas públicas efectivas de no discriminación de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexual	Comisión para la Igualdad de Género, para análisis y dictaminación.	<i>Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para análisis y dictaminación.</i>

	es, Intersexual y Queer en todo el territorio de Guanajuato.					3	Iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil de Guanajuato. En materia de matrimonio o igualitario.	Comisión para la Igualdad de Género, para opinión	<i>Sin opinión</i>
2	Punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, implementen, ejecuten y evalúen un programa de capacitación con perspectiva de diversidad sexual a todos sus servidores públicos, así como a toda la población del estado.	Comisión para la Igualdad de Género, para análisis y dictaminación.	Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para análisis y dictaminación.						

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted reiterando las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Guanajuato, Gto., 26 de octubre de 2021
El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Gerardo Fernández González

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

- PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 19, UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 20 Y UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 27 TER DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL

MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.⁵

**DIP. ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Hades Berenice Castillo Aguilar y David Martínez Mendizábal, diputada y diputado de la LXV Legislatura del estado de Guanajuato, integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en ejercicio de nuestras atribuciones como legisladora y legislador, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, venimos a presentar ante esta Honorable Asamblea una Iniciativa con proyecto de Decreto a fin de adicionar una fracción al artículo 19, adicionar un párrafo al artículo 20 y adicionar una fracción al artículo 27 Ter de la Ley para la Protección del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato en consideración de la siguiente:

Exposición de motivos

La Ley para la Protección del Migrante y Sus Familias del Estado de Guanajuato define atinadamente en su artículo 4º fracción VI el concepto de migrante como **toda persona que sale de su lugar de origen o residencia, con el propósito de residir en un diverso lugar del país o en el extranjero.**

Una concepción genérica que resulta atinada en principio y sirve como base para reconocer los distintos tipos de migrante que existen: migrante interno, migrante laboral, migrante de retorno, migrante internacional, migrante jornalero, migrante en tránsito, entre otros.

El fenómeno de migración es muy amplio y recorre diversas vertientes, pero lo más importante es la dignificación de la persona, el respeto a los derechos humanos y la obligada responsabilidad de poner en el centro de los gobiernos la humanidad de nuestra especie.

Guanajuato posee en su historia añejas experiencias de migración; desde fines del siglo XIX, nuestros campesinos y habitantes de

las zonas rurales cruzaron el Río Bravo para introducirse en territorio estadounidense en búsqueda de dólares para sobrevivir y hacerse de algún patrimonio familiar, que pudiera capitalizar, en su retorno, su modo de sobrevivencia en nuestro estado. El trabajo agrícola y la colaboración en grandes obras de infraestructura ocuparon los brazos (braceros) de nuestros antepasados guanajuatenses.

Con el programa Bracero, impulsado entre 1942 y 1964, se abrió una oportunidad de trabajo para miles de trabajadores agrícolas nacionales. La escasez de mano de obra en Estados Unidos a causa de la segunda guerra mundial abrió la oportunidad de contar con trabajadores legales para el sostenimiento de la economía en ese país. La legalidad no impidió los tratos degradantes como el hacinamiento, la escasez, la aplicación de desinfectantes y el desconcierto de no saber el idioma.

Después de la culminación de este programa, la migración indocumentada fue intermitente, siempre vinculada a los vaivenes articulados de la economía de los EEUU y de México.

Hacia los años 90, se inicia un período de grandes oleadas migratorias, provocadas por dos factores concurrentes, la expansión de la economía estadounidense y la crisis en el aparato productivo mexicano, provocado en gran medida por la aplicación del modelo neoliberal. Recientemente, las llamadas nuevas migraciones están caracterizadas por tener un alto componente de niños, niñas y mujeres y migrantes con más alta escolaridad. Aquí los educamos y allá los aprovechan.

Por ello, es muy oportuna la gestión del jefe del Estado mexicano, Andrés Manuel López Obrador, quien solicitó esta misma semana una reforma migratoria para regularizar la estancia de más de seis millones de connacionales. La riqueza de las naciones está asentada en la fuerza de trabajo; reconozcamos entonces, los derechos de la mano de obra en el disfrute de la riqueza que ellos y ellas generan.

Lo que se quiere destacar hasta aquí, y que es una de las principales motivaciones para

⁵ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/229

presentar la modificación de esta ley, es que demandamos tanto a los gobiernos locales de los EEUU como a la sociedad en su conjunto, un trato digno para nuestros paisanos y paisanas que por no encontrar oportunidades suficientes en nuestro territorio se ven obligados y obligadas a abandonar su hábitat cotidiano para buscar un nivel de vida digno para su familia. Esta demanda ganará en solidez si avanzamos en obrar en congruencia y establecemos políticas justas para quienes transitan en tierras guanajuatenses.

Los golpes, las persecuciones, los asesinatos por la policía, las largas caminatas por el desierto, las personas ahogadas en el Río Bravo, las redadas en barrios y sitios de trabajo se contraponen al ejercicio del derecho humano a migrar; como se señaló gráficamente en el muro de Tijuana: “no somos ilegales, somos trabajadores internacionales”. Las trayectorias riesgosas y los tratos degradantes pueden y deben ser evitados con políticas públicas humanitarias y justas.

Debemos ser congruentes entre lo que demandamos y lo que ofrecemos. La buena hospitalidad implica la voluntad de las autoridades locales para comprender y atender los problemas humanos que encierra estar fuera de casa; no sólo se debe procurar una estancia digna a quien trae capital o a las y los trabajadores extranjeros formales. Si demandamos una adecuada atención para las y los migrantes connacionales, debemos hacer un esfuerzo por tratar dignamente a las personas que se ven obligadas a transitar por tierras guanajuatenses.

En esta materia, un reciente esfuerzo realizado por esta LXV Legislatura es la aprobación por unanimidad el acuerdo propuesto por **Morena** para girar un atento exhorto a la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional de Guanajuato para que, de acuerdo con el protocolo en su poder y basado en evidencias, diseñe, implemente y evalúe un programa presupuestario de atención integral de las familias indígenas jornaleras del estado en el marco del respeto y disfrute de los derechos humanos que las leyes de la entidad mandatan.

El esfuerzo del gobierno de Guanajuato se ha dirigido a la cohesión y representación de las

y los guanajuatenses que viven en el extranjero como estrategia para fortalecer el vínculo con sus familias que permanecen en nuestros municipios y que recibirán en este año 2021 más de 3,000 millones de dólares de remesas que son vitales para que no aumente la pobreza en Guanajuato.

Somos la 5ª entidad de la república mexicana que más migrantes tiene viviendo en el extranjero, más de 1 millón 500 mil personas en Estados Unidos, según datos proporcionados por el INEGI a 2020 han salido de nuestra entidad más de 62,476 personas para vivir en otro país, 93 de cada 100 viven en Estados Unidos. Illinois, Texas y California son los estados en donde más se concentran nuestros paisanos en busca de una mejor calidad de vida porque aquí en Guanajuato no la encontraron.

En la actualidad la Secretaría del Migrante ha conformado más de 300 organizaciones y clubes de migrantes en Estados Unidos y ejerce una actividad concentrada en la representación de Guanajuato con programas de organización económica y que subsidia el empleo a las familias de los migrantes.

Es correcto y conveniente que se haga esa labor y que se mantenga e intensifique la atención a nuestros paisanos en Estados Unidos, pero debemos de avanzar de cara a la progresividad y cobertura de los derechos humanos de quien han sido marginados del disfrute de la riqueza social.

Por ello venimos a esta tribuna a visibilizar el otro lado de la migración, la migración de tránsito de los muchos centroamericanos, haitianos, africanos que pasan por nuestro estado, así como la migración interna de jornaleros que acuden a Guanajuato en busca de trabajo y sustento.

No ha sido sencillo para el gobierno federal dar un cauce humanista a las migraciones provenientes del sur. El crimen organizado ha hecho de las migraciones un nuevo negocio y a la par de grupos que verdaderamente requieren de visas humanitarias, asilo o sólo estar de paso en nuestro país, se han constatado inusuales caravanas que han adoptado nuevas rutas en su trayecto hacia los Estados Unidos. Hemos constatado la presencia, en semáforos y albergues, de

personas de distintas nacionalidades que requieren auxilio.

Sin desconocer algunos excesos aislados de las fuerzas de seguridad federales, ya investigados y sancionados, la migración transnacional representa un enorme reto para el Estado mexicano y requiere de la acción conjunta entre entidades federativas y el gobierno federal. Sólo una buena articulación de políticas migratorias como nación podrá atender las legítimas necesidades de las familias que por pobreza, desastres naturales o violencia dejan su país natal.

Pero hay que ser claros y congruentes, el verdadero humanismo social atiende a las personas en general, sin importar distinción de nacionalidad, raza, género o religión. Guanajuato es responsable de todo aquel que pisa este suelo y debe de garantizar la dignidad, la libertad y el bienestar de los que por razones de empleo o de tránsito acuden a nuestra entidad.

Si bien existen protocolos emitidos por el ejecutivo estatal para la atención de migrantes en tránsito y migrantes jornaleros, estos son descriptivos y no están suficientemente justificados en la legislación local.

En la Ley para la Protección del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato podemos advertir que estas formas de migración no se encuentran contemplados en los objetivos de los programas y el acceso puntual a ellos, así como tampoco en las consideraciones para la elaboración del Programa Estatal. Lo más cercano a ello es lo dispuesto en el artículo 27 bis, en donde faculta a la Secretaría de Atención al Migrante y Enlace Internacional a **promover, no a ejecutar, diseñar o elaborar, solo a promover** con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y los Ayuntamientos la habilitación de espacios de alojamiento o albergues.

Es importante mencionar que los albergues que existen son administrados por las organizaciones de la sociedad civil o el DIF, estos últimos con otros fines distintos a la atención de la migración; no existe hoy una estrategia propia de la Secretaría de Atención al Migrante y Enlace Internacional para la atención de la vulnerabilidad de estas migraciones.

Tenemos que reforzar nuestra legislación para dotar de las atribuciones suficientes y podamos entonces estar en condiciones de concretar acciones puntuales y demostrables que atiendan a estos migrantes.

Es por lo anteriormente expuesto, que me permito proponer a esta soberanía la adición de párrafos y fracciones a los artículos 19, 20 y 27 Ter de la forma en que se describe a continuación:

Artículo 19: se adiciona la fracción IX para que contemple dentro de los objetivos de los programas la atención, protección y resguardo de los jornaleros migrantes, de los migrantes en tránsito y de sus familias.

Artículo 20: se adiciona un tercer párrafo para que la Secretaría de Atención al Migrante y Enlace Internacional diseñe el registro y control del acceso a los programas por parte de los migrantes jornaleros y en tránsito.

Artículo 27 Ter: se adiciona la fracción VI para efectos de que el Programa Estatal considere estrategias y acciones necesarias propias de la Secretaría de Atención al Migrante y Enlace Internacional para garantizar los primeros auxilios y la atención humanitaria mínima de los migrantes jornaleros y migrantes en tránsito.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; de aprobarse la presente iniciativa se generarían los siguientes impactos:

- **Impacto Presupuestal**
Esta iniciativa supone un impacto presupuestal que deberá calcularse por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.
- **Impacto Jurídico.**
En cuanto a adiciones y reformas que se proponen en la Ley para la Protección del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato en sus artículos 19, 20 y 27 Ter.
- **Impacto Administrativo.**

No se crea o aumenta unidad administrativa alguna, salvo posterior presupuestación y planeación de la secretaria de Atención al Migrante y Enlace Internacional.

- **Impacto Social.**

Un Guanajuato más seguro, humano y consiente del respeto pleno de derechos humanos y que brinda los primeros auxilios y la asistencia humanitaria mínima a todos los migrantes.

Fortalecería además la seguridad, control y registro de los migrantes que atraviesan nuestra entidad.

La aprobación de esta iniciativa permitirá que el esfuerzo de la Administración Pública pueda dirigirse también a la migración jornalera y en tránsito; visibilizar su existencia desde el instrumento normativo, permitirá que los objetivos de los programas y en especial del Programa Estatal que desarrolle la Secretaría de Atención al Migrante y Enlace Internacional, para llevar de las palabras a los hechos una atención humanitaria eficaz en el estado de Guanajuato.

Es por todo lo anteriormente expuesto que se propone y solicito la aprobación de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Único. Se modifican los artículos 19, 20 y 27 Ter de la Ley para la Protección del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato, adicionando párrafos y fracciones para quedar como siguen:

Artículo 19. Para la elaboración de los programas...

I a VIII.

IX.- Generar acciones tendientes a la atención, protección y resguardo de los jornaleros migrantes, de los migrantes en tránsito y de sus familias, destinando para ellos los primeros auxilios necesarios y la atención humanitaria mínima.

Artículo 20. Para poder acceder...

⁶ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/229

I. Demostrar...

II. Acreditar...

Las autoridades...

En el caso de la atención, protección y resguardo de migrantes jornaleros y migrantes en tránsito, así como de sus familias, La Secretaría de Atención al Migrante y Enlace Internacional diseñará el registro y control para tales efectos.

Artículo 27 Ter. En la definición de objetivos...

I a V.

VI.- Las estrategias y acciones necesarias propias de la Secretaría de Atención al Migrante y Enlace Internacional para garantizar los primeros auxilios y la atención humanitaria mínima de los migrantes jornaleros y migrantes en tránsito.

Transitorios.

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Guanajuato, Guanajuato, 30 de noviembre de 2021.

Dip. Hades Berenice Aguilar Castillo

Dip. David Martínez Mendizábal

- **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 21, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. ⁶**

Diputado Armando Rangel Hernández

**Presidente del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Quinta Legislatura**

PRESENTE

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168 y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, adiciona una fracción III al artículo 21, recorriendo la numeración de las fracciones subsecuentes, de la Ley de Inclusión para las personas con discapacidad, cuando se prevean medidas legislativas que sean susceptibles de afectarles directamente, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La consulta, es una herramienta fundamental que coadyuva en la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, pues, es mediante la consulta que, podemos eliminar las diversas barreras que les impiden el acceso a condiciones de igualdad, a las que se enfrentan las personas con discapacidad en el desarrollo cotidiano de su vida diaria.

El derecho a la consulta se encuentra regulado en nuestra constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello derivado de la reforma realizada en junio del año 2011 al artículo 1, en la cual, se establece que, entre otras cosas, que en los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.**

Por ende, en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su numeral 4.3, establece que “en elaboración y aplicación de legislación y

políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, **los Estados Parte celebraran consultas estrechas y colaboraran activamente con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan**”⁷.

Asimismo, en la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad en la fracción VI del artículo 6, establece como atribución del Poder Ejecutivo el *“promover la consulta y participación de las personas con discapacidad, personas físicas o morales y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y programas”*

Cabe mencionar, que, en la Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, en la fracción III del artículo 21, se regula la consulta, pero dicha consulta se refiere a las políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad, sin incluir la consulta cuando se prevean medidas legislativas que les sean susceptibles de afectarles directamente.

Por lo anterior, es de gran importancia, el que nuestra Ley se regule la consulta en el ámbito legislativo, para que se armonice la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.

Por otro lado, derivado de la importancia de la correcta instrumentación del deber de consultar a las personas con discapacidad, deberá ser a través del Consejo Consultivo para las personas con Discapacidad, ya que debido a sus atribuciones conferidas en la Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, es el órgano indicado para que cuando sea necesario, se les consulte a las personas con discapacidad cuando se prevean medidas legislativas, que sean susceptibles de afectarles directamente, mediante su participación activa en el proceso de consulta y esta deba ser, previa, objetiva, libre, informada y de buena fe.

7

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Cabe mencionar que, el incluir la consulta a las personas con discapacidad en materia legislativa de forma obligatoria, traerá un gran beneficio a este sector de la población guanajuatense, pues de acuerdo con el censo del INEGI⁸, en el año 2020, el 15.2% de la población son personas con discapacidad, es decir, 953 673 guanajuatenses, quienes tendrán grandes beneficios al ser consultados, ello cuando se pretendan implementar medidas legislativas que les afecten directamente y de esta forma garantizar su inclusión en la sociedad guanajuatense.

Sin duda alguna, en el estado de Guanajuato, se busca garantizar el ejercicio de los derechos humanos, para todas y todos los guanajuatenses, pues si bien se han instrumentado medidas en favor de las personas con discapacidad, mediante la creación del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, cuya misión es promover la creación y ejecución de políticas públicas tomando como base, la participación ciudadana en coordinación con entidades públicas, teniendo un enfoque de transversalidad, que asume como ejes fundamentales la rehabilitación, habilitación e inclusión, considerando la responsabilidad compartida que contribuya al desarrollo de las personas con discapacidad y sus familias en el marco del respeto a los derechos humanos, con la presente iniciativa, se pretende instrumentar mayores acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad⁹.

Por lo anterior las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comprometidos para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las y los guanajuatenses, con la eliminación de las barreras que impiden que las personas con discapacidad gocen del ejercicio pleno de sus derechos. En ese sentido, la presente iniciativa, es un reflejo del compromiso de trabajar presentando acciones legislativas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses, puesto que deriva del eje, **3. Paz, Democracia e instituciones Fuertes de nuestra agenda legislativa**, la cual fortalece al Instituto Guanajuatense para las Personas

con Discapacidad, debido a que, mediante la consulta a las personas con discapacidad, se fomenta el impulso de la participación ciudadana en lo público y en lo comunitario.

En virtud de lo anterior proponemos adicionar una fracción III al artículo 21, de la Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, recorriendo la numeración de las fracciones subsecuentes, en la cual, se establezca la consulta a las personas con discapacidad, cuando se prevean medidas legislativas que les afectan directamente. Asimismo, la consulta se realizará a través del Consejo Consultivo para la Atención de las Personas con Discapacidad del Estado de Guanajuato, debido a que, en la ley mencionada es supra líneas, dicho órgano, ya cuenta con la atribución de realizar consultas sobre políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos de ser aprobada, la presente iniciativa de reforma a la Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, se tendrían los siguientes impactos:

- I. **Impacto Jurídico:** Se adiciona una fracción al artículo 21 de la Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, a efecto de regular la consulta a las personas con discapacidad, cuando se prevean medidas legislativas que sean susceptibles de afectarles directamente, dicha atribución se confiere al Consejo Consultivo para la Atención de las Personas con Discapacidad del Estado de Guanajuato, para ampliar, bajo el principio de progresividad, los derechos humanos de las personas con discapacidad.

⁸ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, versión en línea. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/progamas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pre_gto.pdf

⁹ Instituto Guanajuatense para las personas con discapacidad. Recuperado de: <https://ingudis.guanajuato.mx/conocenos/>

- II. Impacto Administrativo:** La iniciativa no presenta impacto administrativo, toda vez que ya existe el órgano encargado de realizar consultas a las personas con discapacidad.
- III. Impacto Presupuestario:** La presente iniciativa no contempla un análisis del impacto presupuestario ya que no se considera necesario de nuevas plazas, programas o proyectos de inversión.
- IV. Impacto Social:** El impacto social de la presente iniciativa será positivo toda vez que, cuando la presente reforma entre en vigor, beneficiará a las personas con discapacidad que vivan en el estado de Guanajuato, debido a que sean susceptibles de afectarles directamente, lo que permitirá la inclusión de las personas con discapacidad y garantizar el ejercicio y disfrute de sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción III al artículo 21, recorriendo la numeración de las fracciones subsecuentes, de la Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 21. El Consejo Consultivo...

I. a II...

III. Consultar a las personas con discapacidad cada vez que se prevean medidas legislativas que sean susceptibles de afectarles directamente.

IV. a VIII...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. El Consejo Consultivo, en un término de noventa días contados a partir de que inicie su vigencia, determinará los lineamientos para la realización de las consultas a las personas con discapacidad, cada vez que se prevean medidas legislativas que sean susceptibles de afectarles directamente.

Guanajuato, Gto., a 1 de diciembre de 2021.

**Diputadas y Diputados Integrantes del
Grupo Parlamentario del PARTIDO Acción
Nacional**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres

Coordinador

- PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 9-1 BIS, 9- 1 TER, 9-1 QUATER, 9-1 QUINQUIES, 9-1 SEXIES, 9-1 SEPTIES Y 9-1 OCTIES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.¹⁰

Diputado Armando Rangel Hernández
Presidente de la Mesa Directiva de la LXV
Legislatura del Congreso del Estado de
Guanajuato

Presente:

El que suscribe, Diputado **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO**, del Grupo Parlamentario de **morena**, de esta Sexagésima

¹⁰ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22952/07_Iniciativa_LOM_-

Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 56, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea para su aprobación, la presente **iniciativa para adicionar** diversos artículos a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **a efecto de crear los Observatorios Ciudadanos Municipales**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un sistema democrático y transparente, la sociedad civil demanda la participación activa en los asuntos públicos. La participación ciudadana a través de los llamados Observatorios Ciudadanos tiene como función principal la vigilancia, evaluación y control del ejercicio del Poder Público. En el caso de los Observatorios Ciudadanos Municipales, son espacios de interés de la población que funcionan de manera permanente para conocer, analizar, dar seguimiento y, en su caso, evaluar y emitir opiniones respecto de las políticas públicas, programas y acciones de los Gobiernos Municipales en busca del beneficio social.

La Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su artículo 106 y 107, señala que el Municipio Libre será gobernado por una Ayuntamiento. El Municipio Libre, que postula la Constitución estatal, no significa un reducto o subterfugio político-jurídico para ejercer a capricho la función pública en los ayuntamientos, sino por el contrario, el municipio tiene en esta característica de libertad, implícito el reto constante de administrar con la mayor responsabilidad su caudal público, para cumplir en la mayor proporción posible en todas las materias o actividades en que incide esta forma de gobierno local, con su fin último, que es lograr el bienestar social. Lo que exige un actuar ético en la administración pública, que si se acompaña de observatorios ciudadanos, permite legitimar el ejercicio del poder público.

La incorporación del Observatorio Ciudadano en cada municipio del Estado de Guanajuato, propiciará no solo la participación

ciudadana para beneficiar en la mejor toma de decisiones, de acuerdo al sentir social, sino también permitirá llevar a cabo una evaluación objetiva que sirva para una mejora continua, con base en la información que sobre cumplimiento de metas y objetivos genera la administración pública municipal.

Los gobernados al participar activamente en la gestión pública contribuyen en el desarrollo de sus respectivos Municipios, lo que, ante todo, favorece el sentido de inclusión en la toma de decisiones, fortaleciendo la cohesión social. Los Observatorios Ciudadanos Municipales, en cuanto a su conformación, se propone que sean integrados por personas que libremente sean elegidas entre quienes pertenecen y representan: 1) consejos municipales; 2) autoridades auxiliares (delegados, patronatos, etc.); 3) asociaciones de habitantes o colonos; 4) cámaras de la industria, comercio, empresariales, etc.; 5) instituciones de educación públicas y privadas; 6) organizaciones de la sociedad civil con actividad en los municipios; 7) colegios de profesionistas; entre otro tipo de organizaciones ciudadanas.

La representación será honorífica, y con un enfoque totalmente ciudadano en su integración, sin permitir la injerencia de ningún partido político, culto o asociación religiosa, se asegurará una genuina participación de los ciudadanos, y la independencia de los Observatorios propuestos.

Los Observatorios Ciudadanos Municipales, como instrumentos de participación ciudadana, tienen como uno de sus objetivos primordiales transparentar el verdadero resultado de la actividad de la administración pública municipal, y con esto prevenir actos de corrupción en los Ayuntamientos.

Estos Observatorios serán los encargados de vigilar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones gubernamentales derivados de los planes de gobierno emprendidos por los Municipios.

Las evaluaciones que emitan los Observatorios serán de carácter público y orientadoras para mejorar el quehacer

administrativo. Se propone que solo cuando de su contenido se tengan resultados que demuestren ineficacia de algún programa público en más de un 30 % de sus resultados, se considerarán obligatorias sus recomendaciones, estudios y dictámenes, con la finalidad de fortalecer los Presupuestos Basados en Resultados.

Por lo anterior se considera necesario y oportuno adicionar diversos artículos consecutivos a un artículo 9-1 bis a la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato* a efecto de impulsar la creación de los Observatorios Ciudadanos Municipales en el Estado, considerando como referencia en lo esencial la regulación del Observatorio Ciudadano Legislativo.

A efecto de satisfacer lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por lo que hace a:

IMPACTO JURÍDICO: se establece la obligación de crear los Observatorios Ciudadanos Municipales, adicionando los artículos 9-1 bis, 9-1 ter, 9-1 quater, 9-1 quinquies, 9-1 sexies, 9-1 septies y 9-1 octies a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

IMPACTO ADMINISTRATIVO: se fortalece la vigilancia y evaluación permanente de la actividad de la administración pública municipal.

IMPACTO PRESUPUESTAL: de aprobarse no tendría impacto presupuestario, porque se trata de una figura de cargos honoríficos.

IMPACTO SOCIAL: se contribuye en generar mayor transparencia y prevención de la corrupción en la administración pública municipal, promoviendo la participación activa y organizada de la sociedad civil respecto de lo que sucede en el ejercicio del poder público municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno, para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se incorporan los artículos 9-1 bis, 9-1 ter, 9-1 quater, 9-1 quinquies, 9-1 sexies, 9-1 septies y 9-1 octies a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 9-1 Bis. Los municipios establecerán un Observatorio Ciudadano Municipal como un mecanismo de evaluación objetiva tanto de las actividades del Ayuntamiento y del titular de la presidencia municipal, como del cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestados que se aprueben y ejerzan con recursos públicos, con base en los siguientes índices:

I. De eficiencia y transparencia del ejercicio de la función de gobierno municipal, tanto en lo que compete al Ayuntamiento, como en la función administrativa del titular de la presidencia municipal;

II. De eficiencia presupuestal y fiscalización; y

III. De impacto social.

Lo anterior con el objetivo de integrar y coordinar un sistema de medición y evaluación con participación ciudadana, de la actividad administrativa municipal.

Artículo 9-1 ter. El Observatorio Ciudadano Municipal es un órgano ciudadano con independencia funcional y administrativa de vigilancia para conocer, opinar, recomendar, evaluar y dar seguimiento al desempeño del gobierno municipal, con la finalidad de emitir una opinión basada en los resultados de las evaluaciones y crear un marco de confiabilidad, así como contribuir a que las acciones de la administración municipal, se realicen en términos de transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, participación ciudadana, eficiencia, eficacia y honradez.

El Observatorio Ciudadano Municipal deberá estar integrado por:

I. Dos representantes de instituciones de educación superior del Estado, ya sean públicas o privadas, o en su caso, integrantes ciudadanos de consejos municipales de otras materias;

II. Un representante del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;

III. Dos representantes de colegios de profesionistas conformados en el Estado;

IV. Dos representantes de cámaras de la industria, comercio o empresariales;

V. Tres representantes de organizaciones no gubernamentales; y

VI. Dos representantes de asociaciones de habitantes o colonos, del municipio.

El Observatorio Ciudadano Municipal contará con una secretaría técnica de conformidad con los lineamientos que expida el propio observatorio, con el apoyo técnico de la Secretaría del Ayuntamiento.

El observatorio sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada cuatro meses, y en forma extraordinaria, cuando la importancia del asunto así lo amerite.

Los representantes ante el observatorio durarán en su encargo cuatro años. La presidencia del Observatorio Ciudadano Municipal se elegirá por mayoría simple entre los integrantes de este órgano, la cual será rotativa por año entre ellos, y tendrá en caso de empate el voto dirimente. La convocatoria para elegir representantes se realizará por el Ayuntamiento, con base en los lineamientos que defina, que en todo caso debe garantizar la integración paritaria de hombres y mujeres.

Artículo 9-1 quater. El Observatorio Ciudadano Municipal funcionará y operará de conformidad con sus lineamientos y su programa de trabajo. Las actividades de sus integrantes serán honoríficas y no recibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna por el desempeño de su función.

Artículo 9-1 quinquies. El Observatorio Ciudadano Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover la participación organizada de la sociedad en actividades de municipales, así como el intercambio de conocimiento entre órganos análogos al Ayuntamiento y la Presidencia municipal;

II. Integrar el Sistema de Evaluación y Medición de las Actividades Municipales, contando con el apoyo de la de la Secretaría de Ayuntamiento;

III. Establecer un sistema permanente que permita monitorear la percepción de la ciudadanía, en relación al desempeño del gobierno municipal;

IV. Operar y difundir una Plataforma Digital de desempeño del Ayuntamiento y la presidencia municipal;

V. Evaluar con objetividad el desempeño y eficiencia de los integrantes del Ayuntamiento;

VI. Propiciar e impulsar la elaboración de propuestas ciudadanas de creación y reforma de reglamentos municipales; y

VII. Rendir el informe de sus actividades.

Artículo 9-1 sexies. El Observatorio Ciudadano Municipal elaborará un informe en que se evalúe el cumplimiento de metas, objetivos e indicadores de los programas presupuestados. Así mismo, evaluará

el desempeño de cada integrante del Ayuntamiento en lo individual.

El informe deberá elaborarse anualmente y publicarse en la página de internet del municipio, actualizando la Plataforma Digital de desempeño.

Artículo 9-1 septies. El Observatorio Ciudadano Municipal podrá emitir recomendaciones a quien sea titular de la presidencia municipal y a los demás integrantes del Ayuntamiento en lo individual, las cuales serán públicas y estarán enfocadas a:

I. Mejorar la actividad pública municipal; y

II. Implementar acciones o subsanar omisiones que se deriven del informe anual del Observatorio Ciudadano Municipal. Las recomendaciones deberán ser aprobadas por la mayoría simple de los integrantes del Observatorio Ciudadano Municipal.

Las recomendaciones, estudios y dictámenes serán obligatorias cuando demuestren ineficacia de algún programa público en más de un 30 % de sus resultados, con la finalidad de fortalecer el Presupuesto Basado en Resultados.

Artículo 9-1 octies. A quien se dirijan las recomendaciones, deberá dar respuesta fundada y motivada, en un plazo que máximo de quince días hábiles a partir de su recepción, tanto en el caso de aceptar la recomendación, como en la circunstancia de rechazarla. En caso de aceptar la recomendación se deberá informar al Observatorio Ciudadano Municipal las acciones específicas que se harán para dar cumplimiento.

Artículo transitorio:

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En Guanajuato, Gto., al día de su presentación.

Lic. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo
Diputado

- PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.¹¹

DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Quienes suscribimos, el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente *iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato*, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Raquel es una vecina de la colonia la Joya del Municipio de León, y hace dos años, su hija acababa de cumplir 16 años, le diagnosticaron insuficiencia renal crónica, y

¹¹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/229

desde entonces su vida cambió completamente.

“Mi niña requiere 3 sesiones a la semana, de las cuales, cada una tiene un precio de 1,300 pesos. Es muy común que le suba la presión, se le inflaman los pies, su dieta es muy estricta, y para poder cumplirla, mi otra hija y yo solo hacemos una comida al día.

No tengo un empleo fijo, ya que como son tres días los que tiene que tomar el tratamiento, no en cualquier empresa se animan a contratarme, por eso les hago el aseo a 5 señoras, recojo cartón, pet y aluminio para venderlo al kilo, mis vecinas me han ayudado mucho, me dan ropa, zapatos, cosas que ya no usan, para los domingos en la Placita venderlas.

El papá de mi niña no está con nosotras y lo tengo que estar buscando para que me ayude con el tratamiento, pero a veces me da 500, a veces 100.

En presidencia me ayudan con 3 sesiones cada 6 meses, y tengo que estar buscando apoyos por todas partes.”

¿Cuántas personas en estos 2 meses se han acercado a nosotros para solicitar apoyo de este tipo? Les aseguro que bastantes, porque, así como Raquel en este preciso momento están buscando ayuda para poder pagar un tratamiento de hemodiálisis o diálisis.

La enfermedad renal crónica es una afección que indica que los riñones están dañados. No pueden filtrar la sangre lo suficientemente bien, y no pueden hacer sus otros trabajos tan bien como deberían.¹²

“Esta enfermedad ocasiona que los riñones pierdan la capacidad de filtrar las sustancias tóxicas de la sangre, mismas que terminan envenenando al organismo. La diabetes y la hipertensión son los dos principales males que la pueden desencadenar. **En México al menos 140 mil**

personas padecen insuficiencia renal crónica, pero solamente 50% recibe tratamiento, de acuerdo con los datos de la Fundación Mexicana del Riñón (FMR). La forma más efectiva de contener esta enfermedad es mediante diálisis o hemodiálisis, pero en el sector privado los precios son abrumadores: desde 200 mil pesos hasta 360 mil pesos anuales.¹³

Estos costos tan elevados han llevado a los pacientes a buscar una oportunidad de vida en las instituciones de salud pública. En 2014 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) invirtió 5 mil 608 millones 209 mil pesos para atender tan sólo a 55 mil 101 derechohabientes con esta enfermedad, según el informe Estado actual de las terapias sustitutivas de la función renal en el IMSS.”¹⁴

“De 2011 a 2015, esta enfermedad cobró la vida de más de 60 mil mexicanos. En promedio, cada año, se registran 12 mil fallecimientos.

“La imposibilidad económica de tratamientos y el desarrollo del padecimiento plantean un panorama poco alentador. **La tasa de crecimiento anual de la insuficiencia renal crónica es de 11% desde hace una década.** En 2025 se podrían registrar hasta 212 mil pacientes y 160 mil muertes anuales, según el estudio Enfermedad renal crónica y su atención mediante tratamiento sustitutivo en México, publicado por la UNAM.”

“De acuerdo con la Secretaría de Salud federal (SSa), la Ciudad de México fue la líder en trasplantes de riñones en 2015, con 730; le siguieron Jalisco, con 527; Guanajuato, 178; Nuevo León, 169, y Puebla, con 167 casos.”¹⁵

“Dolores Hidalgo, C.I.N. Guanajuato ocupa el primer lugar en el estado en casos insuficiencia renal y el cuarto lugar a nivel nacional, de acuerdo con datos de la Asociación Civil “Ayúdame” hoy existen 783 enfermos registrados, los cuales son personas que no cuentan con servicios de seguro social, ni seguro popular (Torres R. G., 2015).”¹⁶

¹² La Enfermedad Renal Crónica | National Kidney Foundation

¹³ Según cotizaciones hechas por el periódico EL UNIVERSAL.

¹⁴ Falla renal, un mal catastrófico (vlex.com)

¹⁵ ¡Sublíder mundial en males renales! (vlex.com)

¹⁶

Revista_de_Técnicas_de_la_Enfermería_y_Salud_V2_N5_1.pdf (ecorfan.org)

El consumo de agua con niveles tóxicos de sustancias químicas ha provocado y agravado enfermedades de pacientes en el País.

Marcos Ortega, investigador de la UNAM, rastrea contaminantes en pozos y subsuelo y dirige investigaciones que documentan alteraciones por la ingesta de agua contaminada del río Lerma.

En Dolores Hidalgo, Guanajuato, halló enfermos renales que consumían agua con altas concentraciones de arsénico y se les agudizaban problemas en páncreas, hígado y estómago.”¹⁷

Sin duda la prevención, detección, diagnóstico oportuno y el tratamiento son etapas vitales para atender el problema de la enfermedad renal, sin embargo, la investigación científica y médica para determinar el origen del problema en las diversas zonas del Estado debe ser de alta prioridad para atacar el problema de raíz, son diversos estudios practicados en el país que concluyen que existe una necesidad apremiante de sanear los ríos de basura y residuos peligrosos para garantizar el agua limpia y frenar la ola de enfermedades que se desatan a partir de ingerir agua contaminada, se deben implementar acciones para detener polución de las cuencas, así como la obligación de contar con plantas de tratamiento en la zona urbana y rural, así como ampliar la cobertura de los programas de salud pública, para prevenir y detectar tempranamente las enfermedades renales.

Por ello, el diputado y diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos reformar la ***Ley de Salud del Estado de Guanajuato*** con la finalidad de establecer como uno de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, el diseñar políticas públicas, disposiciones, lineamientos y reglas para la atención integral de la enfermedad renal aguda y crónica, así como establecer a cargo de la Secretaría de Salud del Estado ejecutar políticas públicas, disposiciones, lineamientos y reglas para la atención integral de la enfermedad renal, las cuales tendrán

como objetivo unificar programas, acciones de detección y atención de esta enfermedad que realicen las dependencias, ayuntamientos y entidades del sector público y privado que integran el sistema estatal de salud.

Con la presente iniciativa se establece expresamente en la Ley de Salud del Estado, el derecho que las personas tienen para recibir atención integral en la enfermedad renal aguda y crónica, de manera oportuna, gratuita, eficiente y de calidad, para lo cual el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, garantizará a través del sistema estatal de salud el ejercicio de este derecho, mediante la ***creación del Programa de Atención Integral de Enfermedad Renal en el Estado de Guanajuato.***

Este programa comprenderá acciones de orientación, prevención, detección, diagnóstico oportuno, tratamiento, control y vigilancia de enfermedad renal y contará con recursos presupuestales para:

- Desarrollar y ejecutar las acciones derivadas del Programa de Atención Integral para la prevención, detección, diagnóstico oportuno, tratamiento, control y vigilancia de la enfermedad renal aguda y crónica;
- Instrumentar acciones para la formación, capacitación y actualización del personal médico, enfermería, trabajo social y todo aquel personal de salud que se encuentre involucrado en la prestación de servicios relacionados con el Programa de Atención Integral para lo cual realizará convenios de colaboración con instituciones académicas estatales, nacionales o internacionales, e instituciones de salud de carácter privado, público o social;
- Realizar campañas de información sobre la enfermedad renal aguda y crónica, sus principales causas, factores de riesgo y métodos preventivos;

¹⁷ Van al hospital al ingerir agua (vlex.com)

- Implementar acciones de promoción de la cultura de donación de órganos y tejidos, como alternativa para mejorar la calidad de vida, en los casos de enfermedad renal;
- Realizar estudios de investigación con la finalidad de identificar las regiones con mayor índice de riesgo de enfermedades renales.

Para fortalecer el sistema de salud en esta materia se propone la creación de un órgano consultivo denominado **Comisión de Atención a Enfermos Renales** con atribuciones entre otras, para participar y emitir opiniones para la formulación de las políticas públicas y reformas legislativas en materia de enfermos renales y supervisar y evaluar las acciones del Programa de Atención Integral, emitiendo recomendaciones para su mejora.

Respecto al Plan de Acción establecido por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas consistente en los objetivos de la agenda 2030, la presente iniciativa pretende fortalecer **EL OBJETIVO 3 SALUD Y BIENESTAR** ya que garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.¹⁸

Además de esto seríamos de los primeros Estados de la República en legislar para dar claridad a los guanajuatenses en la atención integral de la enfermedad renal, destacando que los estados Michoacán de Ocampo y Tlaxcala ya cuenta con legislación vigente en la materia y otros Estados como el de Aguascalientes cuentan con iniciativas ya presentadas y que se encuentran en estudio y trámite ante sus Congresos Locales.

Finalmente, la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establece lo siguiente.

- a) **Impacto jurídico.** El impacto se refleja en el propio proyecto de decreto respecto a las reformas y adiciones a

la Ley de Salud del Estado de Guanajuato;

- b) **Impacto administrativo.** Con la presente propuesta de decreto se crearán atribuciones específicas a las autoridades que integran el sistema estatal de salud con la finalidad de diseñar políticas públicas, disposiciones, lineamientos y reglas para la atención integral de la enfermedad renal aguda y crónica;
- c) **Impacto presupuestario.** La presente propuesta de decreto genera un impacto presupuestal, pues de su implementación se requiere la creación de un Programa de Atención Integral de Enfermedad Renal en el Estado de Guanajuato que comprende acciones de orientación, prevención, detección, diagnóstico oportuno, tratamiento, control y vigilancia de enfermedad renal aguda y crónica, por lo que se solicita que en el análisis de la presente iniciativa sea solicitado a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado el impacto presupuestal correspondiente;
- d) **Impacto social.** Sin duda las reformas que se proponen a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato tendrán un impacto enorme en las personas que residan en el Estado de Guanajuato ya que tendrán derecho a recibir atención integral para la detección de enfermedad renal aguda y crónica, de manera oportuna, gratuita, eficiente y de calidad, para ello el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, garantizará a través del sistema estatal de salud el ejercicio de este derecho, mediante la creación del Programa de Atención Integral de Enfermedad Renal en el Estado de Guanajuato que comprenderá acciones de orientación, prevención, detección, diagnóstico oportuno, tratamiento, control y vigilancia de enfermedad renal aguda y crónica.

¹⁸ Salud – Desarrollo Sostenible (un.org)

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. *Se reforman* el artículo 3 en su apartado A, fracciones XXI y XXII, recorriéndose en su numeración la actual fracción XXII para ocupar la fracción XXIII; el artículo 6 en sus fracciones X y XI; el artículo 7 en su fracción XX, recorriéndose en su numeración la actual fracción XX para ocupar la fracción XXI; y, *se adicionan* la fracción XII al artículo 6; un CAPÍTULO XI denominado "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD RENAL" que abarca los artículos del 76 Duovicies al 76 Sexiesvicies y que quedan comprendidos dentro del TÍTULO TERCERO denominado "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD", *todos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato*, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 3. En los términos ...

A. ...

XXI. La orientación, prevención y detección temprana del cáncer de mama, cáncer cérvico uterino y cáncer de próstata;

XXII. *La orientación, prevención, detección, diagnóstico oportuno, tratamiento, control y vigilancia de enfermedad renal aguda y crónica; y*

XXIII. Las demás que establezca la Ley General de Salud.

B. ...

Artículo 6. El Sistema Estatal de Salud ...

I. a IX. ...

X. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria;

XI. Promover la creación de programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar, en coordinación con las autoridades educativas; y

XII. Diseñar políticas públicas, disposiciones, lineamientos y reglas para la atención integral de la enfermedad renal aguda y crónica.

Artículo 7. La coordinación del ...

I. a XIX. ...

XX. Ejecutar las políticas públicas, disposiciones, lineamientos y reglas para la atención integral de la enfermedad renal aguda o crónica, las cuales tendrán como objetivo unificar programas, acciones de detección y atención de esta enfermedad que realicen las dependencias, ayuntamientos y entidades que integran la Administración Pública del Estado, en el ámbito de sus competencias;

XXI. Las demás atribuciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, y las que determinen las disposiciones generales aplicables.

CAPÍTULO XI ATENCIÓN INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD RENAL

Artículo 76 Duovicies. Las personas que residan en el Estado de Guanajuato tienen derecho a recibir atención integral en la enfermedad renal aguda y crónica, de manera oportuna, gratuita, eficiente y de calidad.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, garantizará a través del sistema estatal de salud el ejercicio de este derecho, mediante la creación del Programa de Atención Integral de Enfermedad Renal en el Estado de Guanajuato, al que para efectos de la presente Ley se le identificará como el Programa de Atención Integral.

Artículo 76 Tervicies. El Programa de Atención Integral comprende acciones de orientación, prevención, detección, diagnóstico oportuno, tratamiento, control y vigilancia de enfermedad renal aguda y crónica.

La Secretaría de Salud del Estado se coordinará con las autoridades sanitarias para promover y ejecutar en el Estado el Programa de Atención Integral para la prevención, detección, diagnóstico oportuno y tratamiento para la enfermedad renal aguda y crónica, así como de los recursos presupuestales necesarios para:

- I. Desarrollar y ejecutar las acciones derivadas del Programa de Atención Integral para la prevención, detección, diagnóstico oportuno, tratamiento, control y vigilancia de la enfermedad renal aguda y crónica;**
- II. Instrumentar acciones para la formación, capacitación y actualización del personal médico, enfermería, trabajo social y todo aquel personal de salud que se encuentre involucrado en la prestación de servicios relacionados con el Programa de Atención Integral para lo cual realizará convenios de colaboración con instituciones académicas estatales, nacionales o internacionales, e instituciones de salud de carácter privado, público o social;**
- III. Realizar campañas de información sobre la enfermedad renal aguda y crónica, sus principales causas, factores de riesgo y métodos preventivos;**
- IV. Implementar acciones de promoción de la cultura de donación de órganos y tejidos, como alternativa para**

mejorar la calidad de vida, en los casos de enfermedad renal;

- V. Realizar estudios de investigación con la finalidad de identificar las regiones con mayor índice de riesgo de enfermedades renales; y**
- VI. Las demás que sean necesarias para la atención médica de la enfermedad renal que se presenten en la población.**

Artículo 76 Quatervicies. La Secretaría de Salud del Estado integrará una base de datos y un sistema de información con la finalidad de llevar un control y vigilancia de los índices de enfermedad renal aguda y Crónica, que permita determinar la magnitud y sus causas, así como, adoptar las medidas necesarias para su prevención y atención oportuna.

Artículo 76 Quinvicies. Con la finalidad de coadyuvar a la formulación de las políticas públicas en materia de enfermedades renales se integra un órgano de consulta denominado Comisión de Atención a Enfermos Renales con los siguientes miembros:

- I. La Comisión estará integrada por los miembros del sistema estatal de salud;**
- II. La coordinación de la Comisión de Atención a Enfermos Renales estará a cargo del titular de la Secretaría de Salud del Estado;**
- III. Los cargos de los integrantes de la Comisión serán honoríficos y por su desempeño no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna; y,**
- IV. La Comisión de Atención a Enfermos Renales deberá sesionar en forma ordinaria dos veces al año y de manera**

extraordinaria cuando haya asuntos urgentes que tratar.

Artículo 76 Sexiesvicies. La Comisión de Atención a Enfermos Renales tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Participar y emitir opiniones para la formulación de las políticas públicas y reformas legislativas en materia de enfermos renales;**
- II. Supervisar y evaluar las acciones del Programa de Atención Integral, emitiendo recomendaciones para su mejora;**
- III. Promover y establecer mecanismos para la coordinación de esfuerzos en materia de atención a enfermos renales;**
- IV. Conocer y analizar el programa de jornadas de detección oportuna que deban realizarse en los municipios, así como las acciones contempladas en el Programa de Atención Integral, y emitir las observaciones respectivas;**
- V. Elaborar anualmente un informe que contenga los datos estadísticos, como las tasas de mortalidad y morbilidad de la insuficiencia renal;**
- VI. Promover la realización de estudios de investigación con la finalidad de identificar los factores de riesgo, principales causas, métodos de prevención y tratamiento de la enfermedad renal;**
- VII. Emitir opinión sobre los protocolos para la prevención, detección, diagnóstico oportuno, tratamiento, seguimiento y rehabilitación integral de enfermedad renal**

que elabore la Secretaría de Salud del Estado, en los términos de la presente Ley;

- VIII. Conocer de los convenios de colaboración y participación de las dependencias, ayuntamientos y entidades que integran la Administración Pública del Estado, para la prestación de servicios relacionados con el programa de atención integral, para sus observaciones;**
- IX. Conocer y analizar los convenios de colaboración y de coordinación que se establezcan con instituciones académicas nacionales o internacionales, instituciones de salud a nivel federal, de carácter privado o social, para el cumplimiento del programa de atención integral; y**
- X. Las demás necesarias para la aplicación de la presente Ley.”**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La Secretaría de Salud del Estado en un plazo no mayor a nueve meses posteriores a la publicación de este Decreto, realizará un censo de los pacientes con enfermedades renales en el estado, en el cual se encuentren comprendidas las etapas siguientes: preparación, levantamiento, procesamiento de datos y divulgación de los resultados.

Los datos mínimos que debe contemplar con dicho censo son los siguientes:

- I. Características de los pacientes en programas de diálisis;**
- II. Pacientes atendidos en instituciones públicas y privadas;**

- III. Sexo;
- IV. Edad;
- V. Municipio o localidad;
- VI. Frecuencia de la hemodiálisis;
- VII. Causas de insuficiencia renal; y
- VIII. Candidatos a trasplante.

Asimismo, dicho censo servirá de base para las actualizaciones anuales posteriores.

TERCERO. La Secretaría de Salud del Estado tendrá un plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación de este Decreto para emitir el Reglamento de la Comisión de Atención a Enfermos Renales.

CUARTO. Para los efectos de la presente Ley, se deberán realizar los ajustes presupuestarios necesarios para su cumplimiento en los términos de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022.

En los sucesivos ejercicios presupuestales, se deberá incluir en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo establecido por el presente Decreto.”

Guanajuato, Gto., 2 de diciembre del 2021

**El Diputado y la Diputada integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México**

Dip. Gerardo Fernández González

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

- **PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO RELATIVOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, Y A LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO A LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LAS**

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE CELAYA Y SAN LUIS DE LA PAZ, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.¹⁹

**ING. ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados relativo a la Revisión de Cuenta Pública, practicada al municipio de Valle de Santiago, Gto., correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **12 de noviembre de 2021**, a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR**

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo

¹⁹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22950/09_INFORMES_ASEG.pdf

de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

L'OPR/L'BPHG/L'CRT

ING. ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, **el Informe de Resultados relativo a la Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal, practicada al municipio de Celaya, Gto., correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado los días **17 y 18 de noviembre de 2021**, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

L'OPR/L'BPHG/L'CRT

ING. ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, el **Informe de Resultados relativo a la Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal, practicada al municipio de San Luis de la Paz, Gto., correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020.**

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día **12 de noviembre de 2021**, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR**

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del

Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

L'OPR/L'BPHG/L'CRT

- **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR VERIFIQUE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE SIRVEN DE BASE EN TRANSACCIONES COMERCIALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE REALICEN VERIFICACIONES RIGUROSAS EN LOS CENTROS DE ACOPIO DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO, UNA VEZ LO CUAL INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS RESULTADOS ENCONTRADOS.²⁰**

**DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**

P R E S E N T E

²⁰ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/229

47/10 Propuesta de pto acuerdo GPPAN-PEF y PROFECO 2 DIC 2021 .pdf

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual la **Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que intensifique las acciones de inspección de los instrumentos de medición de pesas y medidas en las industria agroalimentaria,** de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El campo Guanajuatense nos ha demostrado que, incluso ante la adversidad, sigue siendo un polo de desarrollo que prospera a partir de del trabajo diario de su gente y de la certeza del mercado.

Los Guanajuatenses somos gente trabajadora y honesta, somos perseverantes y todos los días buscamos el sustento con dignidad, dando nuestro máximo empeño en nuestro quehacer diario.

La certeza respecto al pago justo por los productos agrícolas es un tema pendiente del gobierno federal con los productos guanajuatenses, ya que es facultad exclusiva de este orden de gobierno es realizar inspecciones y verificaciones sobre la eficiencia de los instrumentos de mediciones que se utilizan en las transacciones comerciales en el territorio nacional.

No se trata de repartir culpas. Más bien se trata de exigir a quien le corresponde ejercer con efectividad las atribuciones que le confiere la ley.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional buscamos espacios de dialogo con las familias del campo guanajuatense, para conocer desafíos y necesidades, de manera que podamos aportar, en medida de nuestras facultades jurídicas, el respaldo que requieren para seguir sembrando esfuerzo y cosechando una mejor calidad de vida.

En nuestra función diaria de representación, en franco dialogo con nuestro representados, los productores del campo han manifestado su descontento con el pago que reciben por los granos que comercializan en empresas públicas y particulares.

Sabemos de que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fue reformada en noviembre de 2018²¹, y que de esta reforma se desprenden nuevas atribuciones para la Secretaría de Economía, entre las que destaca: El fomento de la cadena de valor productivo agroalimentario; establecer y vigilar las normas de calidad, pesas y medidas, para la actividad comercial, y garantizar el abasto y funcionamiento eficiente del mercado; es que consideramos pertinente hacer un respetuoso llamado a las autoridades federales, para que intensifiquen la verificación de los centros de acopio públicos y particulares, con la finalidad de que se pague el precio justo por el trabajo que realizan las mujeres y hombres del campo guanajuatense.

Ahora bien, la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, establecida para regular la obligatoriedad de medición en las transacciones comerciales y la institución del Sistema Nacional de Calibración, establece el sistema nacional del acreditamiento de organismos de normalización y de certificación, unidades de verificación y de laboratorios de prueba y de calibración.

De esta ley se desprende que una evaluación de conformidad tiene por objeto la verificación de procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación de cumplimiento de la normatividad establecida para la eficiencia de las transacciones

²¹ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

comerciales que se realicen en el territorio nacional.

Estas evaluaciones se realizan por las dependencias competentes o por los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y por las unidades de verificación autorizados; todos estos, por la Secretaría de Economía y con opinión favorable previa de la mayoría de los miembros del Consejo Nacional de Normalización.

Específicamente en cuanto al proceso de calibración y verificación de básculas y determinadores de humedad, la Norma Oficial Mexicana NOM 010-SCFI-1994, abarca las calibraciones y verificaciones de los equipos de pesaje y determinadores de humedad en granos.

LAS CALIBRACIONES: Son trabajos de mantenimiento, revisión, comparaciones y ajuste que realizan los centros de servicio autorizados por el fabricante del equipo, los cuales emiten un certificado donde nos hace notar de que el equipo fue calibrado de acuerdo a las especificaciones de las curvas o cartas de calibración bajo normas internacionales, y normas oficiales mexicanas.

LAS VERIFICACIONES: Son el Trámite que se hace para validar ante las autoridades de mexicanas el correcto funcionamiento de las básculas y los Determinadores de humedad para los granos por medio de las Unidades Verificadoras Autorizadas por la Dirección General de Normas, que son las únicas autorizadas para colocar los hologramas oficiales.

De acuerdo con la norma emitida por la propia Secretaría Economía, los equipos de fabricación con 10 años de anterioridad deben verificarse dos veces por año y los equipos de 1 a 10 años de antigüedad se verificarán una vez por año.

Sabemos que las verificaciones realizadas por PROFECO en los últimos ciclos de cosecha sí han generado un impacto positivo para algunos centros de acopio, pero, hablando con los productores, manifiestan la necesidad de intensificar acciones de supervisión, verificación y vigilancia de las normas de calidad, pesas y medidas necesarias para la

eficiencia de las transacciones comerciales del sector agroalimentario, en cumplimiento de sus atribuciones legales.

De este modo, los centros de acopio de Guanajuato podrían brindar la certeza de un servicio de almacenaje eficiente y justo, con procesos de comercialización ordenados que permitan mejorar los ingresos de los productores por la venta de sus cosechas, para que el campo siga siendo uno de los grandes motores del desarrollo de Guanajuato y de todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, verifique los instrumentos de medición que sirven de base en transacciones comerciales del sector agroalimentario en el Estado de Guanajuato; y en el ámbito de sus atribuciones legales, se realicen verificaciones rigurosas en los centros de acopio durante el ciclo agrícola otoño-invierno.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que una vez realizadas las acciones de verificación de los instrumentos de medición que sirven de base en transacciones comerciales del sector agroalimentario en el Estado de Guanajuato; y en el ámbito de sus atribuciones legales, realicen verificaciones rigurosas en los centros de acopio durante el ciclo agrícola otoño-invierno, informe a esta soberanía sobre los resultados encontrados.

**Guanajuato, Gto., a 30 de noviembre de
2021**

**Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional**

**Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Coordinador**

- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE EXHORTAR A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO Y A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA A FIN DE QUE SE SIGA INCENTIVANDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.²²
- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EXHORTAR A LOS 46 AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE QUE SE SIGAN IMPULSANDO MEDIDAS EN PRO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO GENERAR ENTORNOS, SERVICIOS Y TRÁMITES ACCESIBLES.²³
- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA DIPUTADA ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA POR EL QUE SE EXHORTA A DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A HACER USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y PREVIA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS CASOS DE LAS

²² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22946/11_Propuesta_de_pto_acuerdo_GPPAN-_contratacion_personas_discapacidad_2_DIC_2021_.pdf

²³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22945/12_Propuesta_de_pto_acuerdo_GPPAN-_medidas_en_pro_de_personas_discapacidad_46_ayttos_2_DIC_2021_.pdf

PERSONAS RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, CONCEDER UN INDULTO A LOS REOS SENTENCIADOS POR DELITOS DEL ORDEN COMÚN QUE SON PRIMODELINCUENTES, QUE NO HAYAN COMETIDO DELITOS GRAVES NI VIOLENTOS, QUE SEAN DE BAJA PELIGROSIDAD Y QUE NO REPRESENTAN UN PELIGRO PARA LA SOCIEDAD, A FIN DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE SOBREPoblACIÓN QUE ENFRENTA EL SISTEMA PENITENCIARIO.²⁴

- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA A EFECTO DE EXHORTAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, REVISEN ESCRUPULOSAMENTE LOS PROCESOS, GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y SE PROCEDA HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO EL ESTADO DE DERECHO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.²⁵

- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EVITEN QUE SE VUELVA A COMETER VIOLENCIA

²⁴ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22964/13_Propuesta_de_pto_acuerdo_Dip_Alma_E_Alcaraz_Hdez-_Gob_Centros_de_readaptacion_social_2_DIC_2021_.pdf

²⁵ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22973/14_PUNTO_DE_ACUERDO_DE_OBVIA_RESOLUCION_N_JGYCP.pdf

INSTITUCIONAL EN CONTRA DE REGINA IRASTORZA, Y CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE INVESTIGAR Y JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA GARANTIZARLE LA REPARACIÓN INTEGRAL POR LAS VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.²⁶

- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A FIN DE GIRAR ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE REVISE LAS ACCIONES QUE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO HA LLEVADO A CABO EN LOS CASOS DE DENUNCIAS DE VIOLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LOS CASOS DE REGINA IRASTORZA TOMÉ Y MARÍA JOSÉ, QUE SE HAN DADO A CONOCER PÚBLICAMENTE EN DIVERSOS MEDIOS LOCALES Y NACIONALES, PARA QUE SE APEGUEN A UN ACTUAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SE ACTÚE EN CONSECUENCIA CONTRA EL IMPUTADO, CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES ACCESO EFECTIVO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.²⁷
- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DE LOS

MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PARA QUE ADOPTEN, PROMUEVAN Y APLIQUEN EN SUS RESPECTIVAS SECRETARÍAS O DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.²⁸

- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS CONCEPTOS GENERALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.²⁹
- DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTABA A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE CELAYA, ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ, A DAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA, DAGOBERTO SERRANO, A FIN DE REINSTALAR EN SUS ACTIVIDADES A LA MAESTRA VIRGINIA HERNÁNDEZ CRISANTO, QUIEN FUE DESPEDIDA INJUSTIFICADAMENTE, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 176 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

²⁶ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22966/14_Propuesta_de_pto_acuerdo_MORENA-PODER_JUDICIAL_y_FGE_2_DIC_2021.pdf

²⁷ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22965/15_Propuesta_de_pto_acuerdo_MORENA-FGE_2_DIC_2021.pdf

²⁸ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22963/16_Propuesta_de_pto_acuerdo_Dip_Ernesto_A_Prieto_G-SSP_y_46_Ayttos_2_DIC_2021.pdf

²⁹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22962/17_Informe_de_los_conceptos_grales_de_los_edos_finaancieros_de_rec_presup_octubre_2021.pdf

**LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.³⁰**

- DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD INSTALEN EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y ELABOREN Y APRUEBEN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FORMULADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 176 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.³¹
- DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA MA CARMEN VACA GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, A EFECTO DE ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.³²
- DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN

EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA PROPUESTA DE TERNA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA DESIGNAR UN COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.³³

- DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO, GTO., CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.³⁴
- DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, GTO., CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL

³⁰ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22961/18_Dictamen_exhorto_ayuntamiento_Celaya_despido_maestra_MORENA.pdf

³¹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22960/19_DICTAMEN_EXHORTO_AYUNTAMIENTOS_SISTEMA_NIN_OS-GRPRD.pdf

³² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/229

59/20_Dictamen_negativo_art_1_CPEGTO_desarrollo_de_personalidad_GPMorena_17112021.pdf

³³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22958/22_Dictamen_Comisionado_del_IACIP_prop_terna_Gobernador_29nov21.pdf

³⁴ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22957/22_Audit_Jaral_del_Progreso_infraestructura_publica_2020.pdf

31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.³⁵

- DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HUANÍMARO, GTO., CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.³⁶
- DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APASEO EL ALTO, GTO., CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.³⁷
- PROTESTA, EN SU CASO, DE LA PERSONA DESIGNADA COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- ASUNTOS GENERALES.

³⁵ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22956/23_Audit_Doctor_Mora_infraestructura_pu_blica_2020.pdf

³⁶ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/229

[55/24 Audit Huani maro infraestructura pu blica 2020.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22954/25_Audit_Apaseo_el_Alto_infraestructura_pu_blica_2020.pdf)

³⁷ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22954/25_Audit_Apaseo_el_Alto_infraestructura_pu_blica_2020.pdf



**Junta de Gobierno y
Coordinación Política**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Dip. Ernesto Millán Soberanes
Dip. Alejandro Arias Ávila
Dip. Gerardo Fernández González
Dip. Dessire Angel Rocha

Secretario General del
H. Congreso del Estado
Mtro. Christian Javier Cruz Villegas

Dirección General Parlamentaria
Mtro. Jorge Octavio Sopeña Quiroz

Transcripción y Corrección de Estilo
C. Marysol Vizguerra Olmos

